



DECRETO N° 601.

CHIGUAYANTE, 26 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad presupuestaria 71/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°5257 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Orden de compra N° 2771-203-CM14, por Mobiliario; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través de Convenio Marco por Mobiliario.
2. Apruébese la Orden de compra N° 2771-203-CM14 por un monto de \$ 468.552.- (Cuatrocientos sesenta y ocho mil, quinientos cincuenta y dos pesos), Impuesto Incluido, al proveedor **INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA. RUT.: 83.732.700-8.**
3. Destínese la adquisición de Mobiliario a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Impútese el gasto al ítem N°29.04.001 Mobiliario y Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



*[Signature]*  
**ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/HOHN/RFC/MT/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 24 MAR 2014... HORA... 12:40  
PROCEDENCIA... *[Handwritten]*  
FIRMA... *[Handwritten]*